



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 034 -2018-SERNANP-GG

Lima, 26 SEP. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 1616-2018-SERNANP-OA de fecha 20 de setiembre de 2018, emitido por la Oficina de Administración y el Informe N° 211-2018-SERNANP-OAJ del 21 de setiembre de 2018 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, es necesario precisar que la norma aplicable al presente caso es la versión original de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, conforme al Comunicado N° 09-2017-OSCE, donde precisar que los procesos de selección convocados en el marco de la Ley N° 30225 continuará con dicha normativa hasta su conclusión;

Que, con fecha 14 de diciembre de 2016, se suscribió el Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA, con la empresa **Rímac Seguros y Reaseguros** destinado para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Multiriesgo, Cascos, Vehículos Deshonestidad 3D y Accidentes Personales para el SERNANP"**, por un monto de S/ 2 900 000.00 (Dos millones novecientos mil con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de 730 días calendarios;

Que, en ese sentido de manera posterior se han tramitado diferentes modificaciones al contrato citado en el párrafo precedente, las cuales se encuentran resumidas de la siguiente manera:

Documento	Modificación
Resolución Presidencial N° 113-2017-SERNANP	Adicional de Contrato N° 01
Resolución Presidencial N° 133-2017-SERNANP	Adicional de Contrato N° 02
Resolución Presidencial N° 144-2017-SERNANP	Adicional de Contrato N° 03 Reducción de Contrato N° 01
Resolución Presidencial N° 207-2017-SERNANP	Reducción de Contrato N° 02



Resolución de Secretaria General N° 029-2017-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 04
Resolución de Secretaria General N° 030-2017-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 05
Resolución de Secretaria General N° 038-2017-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 06
Resolución de Secretaria General N° 039-2017-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 07
	Reducción de Contrato N° 03
Resolución de Secretaria General N° 04-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 04
Resolución de Secretaria General N° 05-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 05
	Reducción de Contrato N° 06
Resolución de Secretaria General N° 07-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 07
Resolución de Secretaria General N° 09-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 08
Resolución de Secretaria General N° 016-2018-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 08
Resolución de Secretaria General N° 018-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 09
Resolución de Secretaria General N° 020-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 10
Resolución de Secretaria General N° 023-2018-SERNANP-SG	Adicional de Contrato N° 09
Resolución de Secretaria General N° 031-2018-SERNANP-SG	Reducción de Contrato N° 11
Resolución de Gerencia General N° 05-2018-SERNANP-GG	Adicional de Contrato N° 10
Resolución de Gerencia General N° 11-2018-SERNANP-GG	Adicional de Contrato N° 11
Resolución de Gerencia General N° 15-2018-SERNANP-GG	Reducción de Contrato N° 12
Resolución de Gerencia General N° 18-2018-SERNANP-GG	Adicional de Contrato N° 12
Resolución de Gerencia General N° 23-2018-SERNANP-GG	Reducción de Contrato N° 13
Resolución de Gerencia General N° 25-2018-SERNANP-GG	Adicional de Contrato N° 13





Resolución de Gerencia General N° 32-2018- SERNANP-GG	Reducción de Contrato N° 14
---	-----------------------------

Que, mediante el documento del visto de la Oficina de Administración y el Informe N° 391-2018-SERNANP-OA-UOFL del 28 de agosto de 2018 de la Unidad Operativa Funcional de Logística, solicitan ambos la emisión de la resolución autoritativa que apruebe la prestación adicional 14 derivada del Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA, para la inclusión de un (1) bien en la Póliza de Seguro Vehicular y cuatro (4) bienes en la Póliza de Cascos Marítimos, los mismos que ha sido incluidos al patrimonio de la entidad a través de diferentes medios, solicitud que se origina a efectos de salvaguardar su integridad física así como cualquier potencial daño a terceros;

Que, en ese sentido el documento emitido por la Unidad Operativa Funcional de Logística, de conformidad con lo advertido por Control Patrimonial en el Informe N° 194-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP de fecha 27 de agosto de 2018, en su condición de área usuaria ha manifestado las consideraciones técnicas respectivas sobre la aprobación de prestaciones adicionales solicitadas para la Póliza de Cascos de la siguiente manera:

*Mediante correo electrónico de fecha 09.07.2018, la Administradora de la UO Ica, remite la relación de las embarcaciones de la Reserva Nacional de Paracas, encontrándose bienes entregados por el Consorcio San Isidro; motivo por el cual se solicitó al Bróker de seguros, la cotización por la inclusión de los bienes en la Póliza de cascos:
(...)*

El ejecutivo comercial de la contratista mediante correo del 21.08.2018, remitió la cotización señalando el costo de la inclusión de cuatro (4) bienes cuya cotización es:

Cotización							
N°	ANP	Descripción	Marca	Valor	Prima Neta US \$	Prima Neta Periodo USD \$	Prima Total US \$
Inclusión del 15/06/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas. TC 3.27							
1	RN Paracas	Motor FB	Suzuki Marine	2,160.00	216.00	117.76	143.13
2	PN Paracas	Motor FB	Suzuki Marine	2,160.00	216.00	117.76	143.13
3	PN Paracas	Bote enrollable	Zodiac	2,592.00	259.20	141.32	171.76
4	PN Paracas	Bote enrollable	Zodiac	2,592.00	259.20	141.32	171.76
						Total US \$	629.78



Que, asimismo a través del Informe N° 176-2018-SERNANP-OA-UOF-CP de fecha 15 de agosto de 2018 donde el Responsable de Control Patrimonial realiza las siguientes consideraciones sobre el presente trámite para la inclusión de un (1) en la Póliza de Seguro Vehicular:

Mediante Carta N° 003-CS-AS-018-2018-SERNANP, se comunica sobre la adquisición de un Camión Cisterna; en tal sentido, se solicitó al bróker de seguros la cotización por la inclusión del bien en la póliza de vehículos.

(...)

El ejecutivo comercial de la Contratista, remitió la Carta S/N° de fecha 15.08.2018 señalando el costo de la inclusión de un (1) bien cuya cotización es:

Cotización							
N°	ANP	Descripción	Placa	Valor US \$	Prima Neta US \$	Prima Neta Periodo USD \$	Prima Total US \$
Inclusión del 15/08/2018 12.00 horas al 31/12/2018 12.00 horas. TC 3.291							
1	RN Lachay	Camión Cisterna	S/P	84,047.40	2,269.28	857.97	1,042.78

Que, en ese sentido el citado Informe N° 391-2018-SERNANP-OA-UOFL, ha llegado a las siguientes conclusiones sobre la presente solicitud de aprobación de prestación adicional:

La inclusión en la Póliza de Vehículos N° 2001-706274 y la Póliza de Cascos Marítimos N° 3101-504653 emitidas en el marco del Contrato N° 49-2016-SERNANP-OA, de los citados bienes que se encuentran en propiedad del SERNANP resulta indispensable para alcanzar la finalidad del mencionado contrato

Control Patrimonial canaliza el requerimiento de inclusión de los bienes que se encuentran en propiedad en propiedad del SERNANP, actuando como área usuaria.

El seguro a ser contratado revestirá las mismas condiciones de la Póliza de Vehículos y la Póliza de Cascos Marítimos, tuteladas por el SERNANP, es decir, se acogerá a los lineamientos contenidos en la Póliza de Vehículos N° 2001-706274 y la Póliza de Cascos Marítimos N° 3101-504653.

(...)

Control Patrimonial canaliza el requerimiento de inclusión del bien que se encuentra en propiedad del SERNANP, actuando como área usuaria; motivo por el cual procederemos a solicitar la inclusión de un (1) bien en la Póliza de Vehículos y cuatro (4) bienes a la Póliza de Cascos Marítimos, de los bienes que a continuación se detallan por el monto de S/ 5, 491.17 según el siguiente detalle:

Póliza de Vehículos N° 2001-706274				
N°	ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
1	RN Lachay	Camión Cisterna	15/08/2018 12.00 hrs 31/12/2018 12.00 hrs	3, 431.79
Póliza de Cascos Marítimos N° 32001-504653				
1	RN Paracas	Moto FB Suzuki Marine	15/06/2018 12.00 hrs 31/12/2018 12.00 hrs	468.03
2	RN Paracas	Moto FB Suzuki Marine	15/06/2018 12.00 hrs 31/12/2018 12.00 hrs	468.03





3	RN Paracas	Bote enrollable Zodiac	15/06/2018 12.00 hrs 31/12/2018 12.00 hrs	561.66
4	RN Paracas	Bote enrollable Zodiac	15/06/2018 12.00 hrs 31/12/2018 12.00 hrs	561.66
Total				2,059.38

Que, el numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado- Ley N° 30225, establece lo siguiente sobre las Prestaciones adicionales, reducciones y ampliaciones *"Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato"*;

Que, el artículo 139 del reglamento de la Ley aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula el procedimiento para la ejecución de prestaciones adicionales y de reducciones del monto original del contrato. De igual forma este artículo dispone que el contratista, en caso de aprobación de adicionales debe aumentar de forma proporcional las garantías otorgadas a la suscripción del contrato;

Que, la contratación de póliza de seguro para el SERNANP tiene por finalidad pública permitir una eficiente y permanente cobertura del patrimonio que se encuentra a su cargo, es decir las pólizas que se emitan deben cubrir cualquier siniestro que se produzcan como consecuencia o durante la realización de las actividades regulares permitiendo con ello una gestión eficiente sobre los recursos públicos asignados a la Institución;

Que, asimismo a través del Memorándum N° 1858-2018-SERNANP-OPP de fecha 18 de setiembre de 2018 y del Memorándum N° 1709-2018-SERNANP-OPP del 27 de agosto de 2018 ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, han otorgado el monto total del crédito de certificación presupuestal necesario para la atención de la presente prestación adicional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 211-2018-SERNANP-OAJ del 21 de setiembre de 2018, elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo vertido y sustentado por la Unidad Operativa Funcional de Logística advierte que el costo de las prestaciones adicionales, así como las reducciones de prestaciones previamente aprobadas, no supera el 25%, siendo que la presente adicional tiene una incidencia total del 0.189% del monto del contrato original, cumpliendo además con la finalidad del contrato según lo evaluado por el área competente manifestado a través del documento del visto, y cuenta con el marco presupuestal correspondiente;

Que, conforme a lo expuesto, habiéndose cumplido con todos los requisitos previstos y siendo necesarias las prestaciones adicionales solicitadas para alcanzar la finalidad del contrato conforme a lo determinado por el área usuaria corresponde expedir la respectiva resolución de aprobación de prestaciones adicionales conforme a las condiciones señaladas en el Informe N° 391-2018-SERNANP-OA-UOFL de fecha 20 de setiembre de 2018, así como en el Informe N° 194-2018-SERNANP-OA-UOFL-CP del 27 de agosto de 2018 y del Informe N° 176-2018-SERNANP-UOFL-CP del 15 de agosto de 2018;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;



En uso de las atribuciones contenidas en el literal b) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, así como en atención al artículo 1 de la Resolución Presidencial N° 013-2018-SERNANP y a la encargatura de funciones efectuada con Resolución Presidencial N° 226-2018-SERNANP del 24 de setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la prestación adicional N° 14 al **Contrato N° 049-2016-SERNANP-OA**, destinado para la **"Contratación del Servicio de Póliza de Seguros Multiriesgo, Cascos, Vehículos, Deshonestidad 3D y Accidentes Personales para el SERNANP"** suscrito con la empresa **RIMAC DE SEGUROS Y REASEGUROS** correspondiente a la inclusión de un (1) bien en la Póliza de Seguro Vehicular y cuatro (4) en la Póliza de Cascos por un monto total S/ 5, 491.17 (Cinco mil cuatrocientos noventa y uno con 17/100 soles), que tiene una incidencia en el 0.189% del valor del contrato original de acuerdo al Anexo N° 1 que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración realizar la liquidación por la ejecución de la prestación adicional aprobada, determinada en la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Logística, a efectos de solicitar al contratista que amplíe el monto de la garantía de fiel cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución al proveedor, a la Oficina de Administración y a la Unidad Operativa Funcional de Logística.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese



Armando Rufino Bazán López
Armando Rufino Bazán López
Gerente General (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Resolución Gerencia General N° 034-2018-SERNANP-GG

ANEXO N° 01

Póliza de Vehículos n.º 2001-706274			
ANP	Descripción	Periodo	Prima Total S/
RN de Lachay	Camión Cisterna	15/08/2018 12:00 hrs 31/12/2018 12:00 hrs	3,431.79
Póliza de Cascos Marítimos n.º 3101-504653			
RN de Paracas	Motor FB Suzuki Marine	15/06/2018 12:00hrs 31/12/2018 12:00hrs	468.03
RN de Paracas	Motor FB Suzuki Marine		468.03
RN de Paracas	Bote enrollable Zodiac		561.66
RN de Paracas	Bote enrollable Zodiac		561.66
Total S/			5,491.17

